

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE DE RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.I.T)	(En S/.)	AUTO-MÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO					
DGAC-006	INSCRIPCIÓN DE AEROCLUBES BASE LEGAL - Arts. 9, 95, 165 y 2da. Disposición Complementaria de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú (10.05.2000). - Arts. 321, 322, 323, 324, 325 y 326 del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC (26.12.2001)	1. Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil (DGAC). - Indicar en la solicitud, el número de partida registral en la que conste la inscripción del solicitante y que su fin comprende la difusión de la práctica de vuelo. 2. Información sobre: relación de asociados, nómina del consejo directivo, relación y características del material aeronáutico de su propiedad y el de sus asociados, personal aeronáutico o taller de mantenimiento aeronáutico, base y zona de operación e infraestructura con que cuenta para sus operaciones.		-	Gratuito		X		60 días (4)	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental Jr. Zorritos 1203 - Lima	Director(a) General de Aeronáutica Civil	Director(a) General de Aeronáutica Civil	Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso: 30 días

Nota: (1) Las RAP - Regulaciones Aeronáuticas del Perú que se hacen mención están disponibles y permanentemente actualizadas en Internet: <http://www.mtc.gob.pe/dgac.html>

(2) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.

(3) De acuerdo a la siguiente Escala de Viáticos por día (según D.S. N° 047-2002-PCM)

África	S/.688.70
América Central	S/.688.70
América del Norte	S/.752.60
América del Sur	S/.688.70
Asia	S/.887.50
Caribe	S/.823.60
Europa	S/.887.50
Oceania	S/.823.60

(4) El cómputo del plazo es a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud acompañada de la documentación completa o desde que ésta se complete (Art. 95° de la Ley de Aeronáutica Civil del Perú - Ley N° 27261).

CLASIFICACIÓN DE RECURSOS
APELACIÓN
Viceministro(a) de Transportes
Plazo para presentar el recurso: 15 días
Plazo para resolver el recurso: 30 días